| GOBERNACION DE ANTIOQUIA<br>REPUBLICA DE COLOMBIA | **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL** | Código: FO-M7-P6-016<br>Versión: 02<br>Fecha de aprobación:<br>06 de enero de 2022 |
|---|---|---|

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **NÚMERO DE INFORME** | 2 | | | | | |
| **SUPERVISION** | X | | | | | |
| **INTERVENTORÍA** | ☐ | | | | | |
| **TIPO DE INFORME** | **PARCIAL** | **X** | **PARA PAGO** | | **FINAL** | ☐ |
| **PERIODO DE INFORME** | Desde: | 01/01/2024 | Hasta: | 30/04/2023 | | |
| **PERIODO PARA PAGO** | Desde: | | Hasta: | | | |

## 1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONVENIO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO CONVENIO** | ☐ | **NÚMERO:** | 4600016796 de 2023 | |
| | **X** | **FECHA DE SUSCRIPCION:** | 12/12/2023 | |
| **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** | | | Contratación Directa | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:** | | | EP 15502 | |
| **FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:** | | | 19/12/2023 | |
| **OBJETO:** Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de la Institución Educativa Rural Puerto Venus sede C.E.R. El Piñal del municipio de Nariño, Antioquia. | | | | |
| **ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:** | | | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE EDUCACION | |
| **CONTRATISTA / CONVENIANTE** | NOMBRE: | | MUNICIPIO DE NARIÑO | |
| | NIT | | 890.982.566-9 | |
| **VALOR** [$]: | INICIAL: | | **PRESUPUESTO TOTAL DEL CONVENIO:** MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ML (**$1.483.653.621).** Discriminados así:<br><br>**Aporte Departamento:** MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ML **($ 1.429.853.621)**. De los cuales $300.000.000 corresponden a recursos 2023 y $1.129.853.621 corresponden a Vigencias Futuras Excepcionales 2024.<br><br>**Aporte Municipio:** CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML **($ 53.800.000),** en especie. | |
| | ADICIONES | **No.** | **VALOR ADICIONADO** | **% DE ADICION** |
| | | | N.A. | N.A. |
| | VALOR TOTAL: | | MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIÚN PESOS ML ($1.483.653.621). | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO Y/O VIGENCIA FUTURA** | RPC 2023 NUMERO: | | | 4500062073 | |
| | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | | | 07/12/2023 | |
| | VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL 2024 | | | 6000003007 | |
| | FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN): | | | 16/11/2022 | |
| **VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:** | | | N.A | | |
| **PLAZO:** | INICIAL | | El plazo del Convenio será de trece (13) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre de 2024. | | |
| | | | **FECHA DE INICIO** | **FECHA DE TERMINACION** | |
| | | | 19/122023 | 31/12/2024 | |
| | PRÓRROGAS | **No.** | **TIEMPO PRORROGADO** | **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN** | |
| | | | N.A | N.A | |
| **HISTORICO DE SUSPENSIONES:** | | **No.** | **FECHA INICIO SUSPENSIÓN** | **FECHA REANUDACIÓN** | **FECHA DE TERMINACION** |
| | | No. | N.A | N.A | N.A |
| **FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL** | | 31/12/2024 | | | |
| **TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS** | | | | SI | |
| | | | | | |
| **SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR** | NOMBRE: | | DAVERSON ARLEY CASTRILLÓN SUAREZ<br>70.330.051 | | |
| | NUMERO CONTRATO INTERVENTOR: | | N/A | | |
| | | | | | |
| **% DE EJECUCION FISICA** | | | **0%** | | |
| **% DE EJECUCION DE RECURSOS** | | | **20%** | | |

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

Mediante la celebración del presente convenio interadministrativo de cofinanciación No. 4600016823 suscrito el 12 de diciembre de 2023 entre el Departamento de Antioquia y el municipio de Nariño, cuyo objeto es: *Convenio interadministrativo de cofinanciación para la construcción de la Institución Educativa Rural Puerto Venus sede C.E.R. El Piñal del municipio de Nariño, Antioquia.*, se pretende entregar recursos al municipio para que realice la contratación, ejecución y supervisión de las obras e interventoría, respectivamente.

El Departamento de Antioquia desembolsará recursos económicos, para que se lleve a cabo la ejecución del proyecto. El Conveniante ejecutor (municipio de Nariño), será el responsable de su dirección técnica, contratará la interventoría y realizará controles que garanticen la calidad de las obras y el logro del objeto del convenio. El compromiso del Departamento es realizar la verificación de la inversión de los recursos que se trasladan, en las actividades ejecutadas para el cumplimiento del objeto del Convenio y no tiene obligaciones relacionadas con la ejecución material. No obstante, se mantendrá durante el plazo de ejecución del proyecto, la vigilancia de la correcta inversión de los recursos públicos.

El municipio realizará las siguientes intervenciones en la *Institución Educativa Rural Puerto Venus sede C.E.R. El Piñal*:

- Construcción de 2 aulas.
- Construcción de área administrativa (sala de profesores).
- Construcción de cocina y comedor.

- Construcción de baterías sanitarias – circulaciones verticales y horizontales.

Adicionalmente, el municipio de Nariño realizará el proceso de contratación de la interventoría técnica, administrativa, ambiental y legal del proyecto y demás procesos necesarios con el fin de realizar la construcción de aulas y espacios de aprendizaje.

## 2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

### 2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO DEL CONVENIO:

A continuación, se describen las demás obligaciones, actividades o compromisos pactados y las actividades descritas en el alcance del objeto o en las especificaciones técnicas establecidas, que hagan relación con el componente técnico.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| **1.** Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas del estudio previo y la propuesta avalada | 20% | 20% | Informes, actas | |
| **2.** Invertir los recursos entregados por el Departamento única y exclusivamente en el cumplimiento del alcance del objeto del presente convenio, en ningún caso se destinarán recursos para el pago de hechos cumplidos. Teniendo en cuenta esta destinación específica de los recursos, el Municipio se abstendrá de usar o destinar recursos objeto del presente convenio, para el reconocimiento y pago de honorarios o utilidades para contratos de administración delegada, mandato, gerencia de obra, entre otras. Lo anterior, so pena de que deba devolver a la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, los recursos no ejecutados dentro del presente convenio de cofinanciación. | 20% | 20% | Informes, actas | |
| **3.** El municipio es el responsable de los diseños, presupuesto, contratación de la obra, contratación de la interventoría, ejecución y supervisión de la obra y supervisión de la interventoría | 20% | 20% | Actas, informes periódicos | |
| **4.** Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean necesarias para realizar el proceso de selección o modificaciones a las que haya lugar. El Municipio deberá garantizar los recursos sin perjuicio de las acciones administrativas y legales que pueda iniciar el Departamento para su cumplimiento | 20% | 20% | Actas, informes periódicos | |
| **5.** Realizar los procesos contractuales requeridos para la selección objetiva del | 20% | 20% | Informes | |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| contratista einterventor | | | | |
| **6.** Destinar los recursos correspondientes para realizar el proceso de selección de Interventoría de la obra de acuerdo con lo establecido en las normas que conforman el estatuto de contratación estatal vigente. | 20% | 20% | Informes | |
| **7.** En los procesos de contratación que se adelanten para el cumplimiento del objeto contractual, el municipio deberá elaborar un estudio del sector en donde se evidencie el análisis desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo, que determine la economía y eficiencia de la obra a contratar | 20% | 20% | Informes | |
| **8.** El Municipio deberá exigir al contratista de obra la constitución o modificación de las pólizas (cumplimiento, pago seguridad social y parafiscales, estabilidad, calidad) y responsabilidad civil extracontractual y además incluir al Departamento de Antioquia como beneficiario | 20% | 20% | Presupuestos, cronogramas. | |
| **9.** Las modificaciones a este convenio de cofinanciación deberán ser previamente aprobadas por el Departamento de Antioquia | 20% | 20% | Actas, informes periódicos | |
| **10.**El Municipio exigirá al contratista adjudicatario del contrato derivado de este convenio, la instalación de una valla en el lugar de la obra y durante la ejecución, y de una placa inaugural posterior a la finalización de las obras, con la información y especificaciones que el Departamento le indique. | 20% | 20% | Presupuestos, cronogramas. | |
| **11.**Presentar informe de avance mensual de la ejecución presupuestal de los recursos aportados por la Gobernación de Antioquia y del avance de la obra, hasta cuando haya ejecutado la totalidad de la obra, sin importar si se ejecutaron la totalidad de los recursos de la Gobernación de Antioquia o devuelto los mismos o parte de estos. | 20% | 20% | Cronograma | |
| **12.**Atender los requerimientos y solicitudes formuladas desde la Dirección de Infraestructura Física Educativa, relativos a la ejecución de los recursos y al alcance del convenio | 20% | 20% | Actas, informes periódicos | |
| **13.**Establecer comunicación permanente con la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia para la buena ejecución del convenio de cofinanciación. Las obras extras, adicionales y no previstas, en caso de requerirse, serán asumidas en su totalidad por el Municipio de Nariño | 20% | 20% | Factura, informe de seguimiento y demás anexos | |
| **14.**Las obras extras, adicionales y no previstas, en caso de requerirse, serán asumidas en su totalidad por el Municipio de Nariño | 20% | 20% | Informe final, actas, informes periódicos | |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO | % EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO | % EJECUCIÓN ACUMULADO | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|---|
| **15.**El municipio de Nariño -Antioquia, deberá expedir y tramitar todos los permisos y licencias que sean necesarios para efectos de la ejecución de la obra. | 20% | 20% | Informe final, actas, informes periódicos | |
| **16.**Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del convenio | 20% | 20% | Informes, actas | |

**Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado**: El porcentaje de avance corresponde al promedio de avance de ejecución los recursos.

### 2.1.1.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONVENIO:

No aplica, puesto que el municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto.

### 2.1.1.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONVENIO:

No aplica, puesto que el municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto.

### 2.1.1.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONVENIO:

No aplica, puesto que el municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto.

### 2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONVENIO:

A continuación, se describen las demás obligaciones / compromisos que no den cuenta de la ejecución física del objeto del convenio.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1.** Garantizar y realizar el aporte de los recursos para la adecuada ejecución del convenio de conformidad con la discriminación especificada en el presupuesto oficial. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **2.** El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **3.** Mantener informada mensualmente a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio, a través de un informe de seguimiento administrativo, técnico, legal, financiero, ambiental y social; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control. | | | |
| **4.** Designar por escrito una persona que sea enlace con la Dirección de Infraestructura Educativa del Departamento de Antioquia, para el logro del objeto del convenio. | CUMPLE | Designación de supervisión | Se realizó designación el 15 de diciembre de 2023 con radicado 2023021115771 |
| **5.** Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo. | CUMPLE | Aprobación pólizas | Se tiene aprobación de pólizas del 19 de diciembre de 2023. |
| **6.** Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta la fecha de su terminación. | CUMPLE | Certificado | Se recibe por parte del municipio certificado de parafiscales del 18 de diciembre de 2023, estar a paz y salvo. |
| **7.** Realizar la respectiva incorporación de todos los recursos aportados para la ejecución del proyecto a su presupuesto, caso en el cual aportará para el inicio del convenio, el correspondiente Decreto de Incorporación. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **8.** Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución de este. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **9.** El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **10.** El conveniante, contratará la ejecución de obras e interventoría, ciñéndose única y exclusivamente al proyecto viabilizado por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación para la suscripción del presente Convenio. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **11.** El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **12.** El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimientos administrativos sancionatorios a que hubiere lugar. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **13.** En caso de que se requieran dineros adicionales para la culminación de las obras, correrán por cuenta del Municipio, quien se obliga a gestionar los recursos que llegaren a faltar. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **14.** El Conveniante debe abrir una cuenta de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos de las partes, los cuales deberán consignarse en una cuenta bancaria, exenta del 4* 1000, en una entidad bancaria legalmente reconocida y a título del proyecto, que genere rendimientos financieros, esta cuenta será única y exclusivamente para el convenio. | CUMPLE | Certificado apertura de cuenta | El municipio de Nariño aperturó cuenta de ahorros en el IDEA el 18 de diciembre de 2023 No. de cuenta 100015437. |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **15.** Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **16.** En caso de que el contrato a ejecutar por el conveniante, sea referido al Artículo 32 de la Ley 80 de 1993, numeral 1 Contrato de Obra, el conveniante deberá tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 39 de la Ley 1430 de 2010, en lo que respecta al recaudo por concepto de la Contribución Especial del 5%; el pago se realizará de manera proporcional por los recursos aportados por cada uno de los conveniantes; en el caso de los recursos del Departamento de Antioquia, se realizará dentro del mes siguiente en que el conveniante haga la respectiva retención y en todo caso para la Liquidación del convenio esta obligación debe estar cumplida. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **17.** Durante la ejecución del Convenio, el conveniante debe reintegrar al Departamento de Antioquia, los rendimientos financieros de manera mensual, de los aportes del Departamento de acuerdo con el Instructivo Tributario para los Procesos Contractuales vigente. El Departamento deberá informal al municipio el número de la cuenta donde se deben consignar los rendimientos. Los rendimientos financieros que se generen deberán reintegrarse a todos los conveniantes en el mismo porcentaje en el que fueron aportados, de acuerdo con la (s) Circular (es) vigentes en el asunto en el Departamento de Antioquia. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **18.** Previo a la liquidación del Convenio, El conveniante, reintegrará a la tesorería del Departamento de Antioquia los recursos que no sean invertidos, aportados por la Secretaría de Educación para el convenio. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **19.** Previo a la liquidación del convenio, el Conveniante debe cancelar la cuenta de ahorros y quedar con saldo cero (0) que abrió con los recursos que aportó y los recursos del Departamento de Antioquia; cuenta que debe quedar con saldo en cero (0) y adjuntar la constancia de cancelación de la misma e incluirse en el Acta de Liquidación. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **20.** El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio físico y magnético. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **21.** El Conveniante acatará las recomendaciones o instrucciones dadas por el responsable de la supervisión del convenio, por parte del Departamento de Antioquia – Dirección de Infraestructura Física Educativa. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **22.** Responder por la totalidad de los actos que realice directamente el contratista de obra y el contratista de interventoría contratados por el municipio, y/o sus dependientes, manteniendo al Departamento de Antioquia – Secretaría de Educación libre de toda responsabilidad y cargo por los actos que realicen aquellos | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| durante la ejecución de los respectivos contratos. | | | |
| **23.** Presentar oportunamente la cuenta de cobro y demás documentos exigidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para el trámite de desembolso del recurso aportado por el Departamento en la cuenta de ahorros aperturada por el municipio para el uso exclusivo de los recursos del convenio. | CUMPLE | Informes, actas | El municipio de Nariño presenta cuenta de cobro con N. 1 con fecha del 20 de diciembre de 2023. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **24.** En caso de que los recursos de gestión por parte del municipio no puedan ser materializados, la administración municipal deberá asumir este valor. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **25.** El conveniente, en caso de no ejecutarse el aporte del municipio en la vigencia 2023, deberá realizar la respectiva reserva presupuestal o lo pertinente, a fin de garantizar en todo momento la financiación del proyecto | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **26.** En caso de obras inconclusas el Municipio será requerido para que explique las razones técnicas, financieras y/o jurídicas, por las cuales la obra no se culminó según lo pactado y el término dentro del cual culminará las mismas, sin que exceda del término indicado en la Ley N° 2020 de 2020, y tendrá un término de dos (2) meses para contestar este requerimiento. Habrá lugar a la devolución de los recursos transferidos, cuando transcurrido dicho término de dos (2) meses, el Municipio no otorgue una respuesta satisfactoria al requerimiento realizado. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **27.** Igualmente, deberá reintegrar los recursos ejecutados cuando los mismos de conformidad con las auditorías que adelanten las Contralorías, con hallazgos en firme y con incidencia fiscal, determinen que dicha ejecución no concluyó con una obra funcional, ni se considera como una inversión de acuerdo a las normas técnicas y contables. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **28.** Así también deberá reintegrar los recursos cuando en aplicación al procedimiento indicado en la Ley N° 2020 de 2020, se determine mediante la decisión administrativa de que trata el artículo 5° ibídem, que la obra debe ser demolida. Constituirá título ejecutivo para estos efectos el presente convenio y la constancia del silencio negativo al requerimiento, el informe de auditoría en firme o el acto administrativo que ordena la demolición. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **29.** El Conveniante, bajo la gravedad de juramento, manifiesta que ni él ni sus representantes legales, apoderados, revisor fiscal o quien haga sus veces: i). Están incluidos en la lista ONU emitida por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas o la lista emitida por la oficina de control de activos extranjeros de las Naciones Unidas (OFAC) también conocida como lista Clinton, ni en ninguna otra lista restrictiva emitida por organismos nacionales o internacionales, policiales, judiciales o de investigación con igual fin; ni tampoco ii). Han participado en actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **30.** El municipio de Nariño deberá acreditar, o el inicio del proceso de selección para elección del contratista o la suscripción de un contrato o convenio interadministrativo que garantice que el municipio tiene salvaguardado el recurso entregado por la Gobernación de Antioquia previa finalización de la presente vigencia fiscal. Lo anterior, sin perjuicio de que el Departamento de Antioquia inicie la terminación anticipada del presente | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| convenio en caso de incumplimiento de la presente obligación. | | | |
| **31.** Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio. | CUMPLE | Informes periódicos | De manera mensual la Fundación deberá realizar el reintegro los rendimientos financieros. |

## 2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

A continuación, se describen las demás obligaciones, actividades o compromisos pactados a cargo del Departamento de Antioquia.

| OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL | CUMPLE/NO CUMPLE | MEDIO DE VERIFICACIÓN | OBSERVACIÓN |
|---|---|---|---|
| **1.** Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que sean de su competencia, para el desembolso de los recursos objeto del presente convenio, previo cumplimiento de los requisitos por parte del conveniante que para el caso correspondan. | CUMPLE | Convenio | Se firmó convenio el día 12 de diciembre 2023. Se firma acta de inicio el 19 de diciembre de 2023 |
| **2.** Realizar los desembolsos del aporte en la cuenta de ahorros que el Municipio apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio. | CUMPLE | Convenio | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio |
| **3.** Dar aprobación a la cuenta de cobro que formule debidamente el Municipio. | CUMPLE | Convenio | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio |
| **4.** Ejercer la supervisión del convenio conforme al alcance establecido en el estudio previo y a las obligaciones estipuladas en el presente numeral. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio |
| **5.** Exigir al Conveniante la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, de conformidad con el alcance y las obligaciones del Convenio. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio |
| **6.** En caso de requerirse verificar que se esté practicando la retención por contribución especial en cada cuenta u orden de pago del convenio. | CUMPLE | Certificado | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio |
| **7.** Revisar y dar aprobación a las pólizas del convenio. | CUMPLE | Acta aprobación | Se realizó la aprobación de pólizas el día 14/12/2023 |
| **8.** Suscribir con la entidad contratada el acta de inicio, modificaciones, el acta de terminación y el acta de liquidación del contrato. | CUMPLE | Soportes de los municipios | El municipio de Nariño es el ejecutor del proyecto. Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |
| **9.** Las demás que le sean aplicables en desarrollo del objeto del presente Convenio. | CUMPLE | Informes, actas | Se tendrá presente en el desarrollo del convenio. |

## 2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

| RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENTIDAD** | **DEPARTAMENTO** | **MUNICIPIO** | **OTROS** | **TOTAL** |
| 1. Recursos iniciales comprometidos | 1.429.853.621 | $ 53.800.000 | $ 0 | $ 1.483.653.621 |
| 2. Adiciones | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS** | 1.429.853.621 | $ 53.800.000 | $ 0 | $ 1.483.653.621 |

| **RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA** | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 4. Anticipos | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 5. Recursos pagados / desembolsados | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| **6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** | **$ 0** |
| 7. Recursos ejecutados | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 |
| 8. Recursos no ejecutados a la fecha | **1.429.853.621** | **$ 53.800.000** | **$ 0** | **$ 1.483.653.621** |

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**:

El municipio de Nariño abrió cuenta de ahorros en el Instituto para el Desarrollo de Antioquia – IDEA, número de cuenta de ahorros No. 100015349 del 14 de diciembre de 2023.

## 3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

| FECHA | TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA | CONCLUSIONES/OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| | | |

## 4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

**CLÁUSULA SEGUNDA: FORMA DE DESEMBOLSO:** Para la ejecución del presente convenio la Gobernación entregará los aportes correspondientes al Municipio mediante una transferencia por TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) de la vigencia 2023 y el saldo, es decir MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SESICIENTOS VEINTIUN PESOS ($1.129.853.621) se hará en tres (3) desembolsos, el primero será del 30% de los recursos en el mes de marzo de 2024, es decir $338.956.086; el segundo desembolsos, será del 40% de los recursos aportados por la Gobernación y se realizará en el mes de junio del 2024, es decir $451.941.448; y el tercer y último desembolso, será del 30% en el mes de septiembre de 2024, $338.956.086. Dichos desembolsos se realizarán en la cuenta de ahorros que el municipio apertura para el manejo exclusivo de los recursos del convenio.

| CONCEPTO | FECHA | VALOR CONTRATO | VALOR PAGO / DESEMBOLSO | AMORTIZACIÓN ANTICIPO | VALOR NETO A PAGAR | SALDO | COMPROBANTE DE EGRESO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Valor Inicial** | 15-dic-2023 | $ 1.429.853.621 | | 0 | | $ 1.429.853.621 | |
| **Adiciones** | | 0 | | | | 0 | |
| **Pago No.1 / Desembolso** | | | $ 300.000.000 | 0 | $300.000.000 | $ 1.129.853.086 | |
| **TOTALES** | | $ 1.429.853.621 | $300.000.000 | 0 | $300.000.000 | $ 1.129.853.086 | |

**Nota:** En el cuadro anterior se relaciona los recursos aportados por el Departamento.

De conformidad con el Recibo a Satisfacción anexo al informe; el supervisor autorizo el desembolso No. 01 al conveniante, por valor de: TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000), el cual se relaciona en la tabla anterior.

## 5. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo

50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado aportado, se acredita que el municipio conveniante se encuentra a paz y salvo de pago de seguridad social integral.

Adicionalmente, se verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniante que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

## 6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| Precontractual | Errores en la etapa precontractual consignados en documentos como los estudios previos, entre otros, que puedan afectar la obtención del objeto contractual. | Municipio / Departamento | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual | Cada vez que se expida un documento del proceso de selección o se reciba en comité interno. Cada vez que se expida un documento del proceso de selección o se reciba en comité interno | Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios. |
| Precontractual | Errores cometidos por el asociado en la presentación de documentos | Municipio | Verificación de documentos de la propuesta. | Cada vez que se expida un documento para el proceso de selección | Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios. |
| Precontractual | Retrasos del sistema que soporta el proceso contractual o de sus procedimientos asociados. | Departamento | Análisis de las rutas criticas del procedimiento, buscando agilidad en las actividades independiente. | Constantemente | Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios. |
| Ejecución | No obtención del objeto contractual. Se presenta por la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin | Municipio | Estrategias de gestión oportunas y adecuadas para prevenir, atender y resolver situaciones presentadas. Revisiones semanales de la | Semanalmente | Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios. |

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO | QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO | TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN | CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO | EVIDENCIA |
|---|---|---|---|---|---|
| | que los mismos sean imputables a las partes. | | supervisión, respecto al avance del contrato | | |
| Precontractual / Ejecución | Expedición de nuevas normas. | Municipio / Departamento | Evaluación de alternativas optimas, concertación de soluciones | Cada vez que se expida un documento | Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios. |
| Ejecución | Alteraciones del orden público | Municipio | Vistas coordinadas con las autoridades locales | Toda vez que se realicen desplazamientos | Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios. |
| Ejecución | Condiciones climáticas adversas | Municipio | Consultar las condiciones climáticas de la zona | Constante | Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios. |
| Ejecución | Variaciones en indicadores macroeconómicos como la Inflación que tiene efectos directos en el IPC, SMMLV y otros que pueden ocasionar fluctuación de precios específicos del sector de la construcción afectando el presupuesto inicial planteado | Departamento | Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase contractual y de ejecución | Cada vez que se haga un ajuste | Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios. |

## 7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N.A.

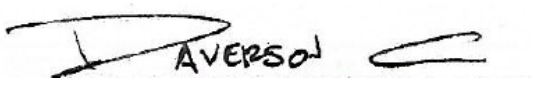
## 8. ANOTACIONES ADICIONALES

No se aplica para el presente informe del período reportado: recomendaciones, Imprevistos materializados, reclamaciones, alertas adicionales, entre otros.

## 9. ANEXOS

Anexos:

Para constancia, se firma la presente acta el 30/04/2024:



**DAVERSON ARLEY CASTRILLÓN SUAREZ**
Supervisor
Secretaría de Educación